

## **CONVOCATORIA DE INGRESO DE PERSONAL LABORAL FIJO EN LA SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., PERTENECIENTES AL GRUPO PROFESIONAL IV (PERSONAL OPERATIVO).**

Conforme a las Bases Generales de 27 de mayo de 2022, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E., (en adelante Correos), procede a concretar el **Segundo Desarrollo** para el ingreso de personal laboral fijo en el Grupo Profesional IV (Personal Operativo).

### **OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA**

El Ingreso de Personal Laboral Fijo tiene por objeto garantizar un empleo estable y de calidad adecuado a las necesidades de la empresa en la actualidad. Así, de acuerdo con el artículo 41 del III Convenio Colectivo de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E., de 5 de abril de 2011, el proceso se articula de manera provincial, con una convocatoria común y de conjunto en todos los ámbitos provinciales afectados. La **oferta de los 7.687 puestos de trabajo**, en cada una de las distintas provincias, se detalla en el Anexo adjunto a esta Convocatoria común, que puede consultarse en la página web de Correos.

Correos, dentro de la oferta de **7.757** puestos, ha reservado un total de **70 puestos de trabajo** con objeto de integrar a **personas con grado de discapacidad**, los cuales serán cubiertos mediante el procedimiento previsto en el artículo 43.2 del III Convenio Colectivo de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, de 5 de abril de 2011.

Este proceso de selección finalizará como máximo a fecha de 31 de diciembre de 2023.

Si durante la vigencia de este proceso de selección, se pusiera en marcha un nuevo Programa de Jubilaciones Parciales, las contrataciones de relevo que se produjeran por esta causa durante el ejercicio 2023, se imputarían y se seleccionarían a través de esta Convocatoria, dentro de las disponibilidades presupuestarias que se aprueben en el Programa Operativo Anual de Correos, por las correspondientes autorizaciones de los órganos competentes previa negociación en la Comisión de Empleo Central y de conformidad con los criterios que se determinen en ese momento, pudiendo ser, entre otros, la provincia, la naturaleza del puesto, el orden de prelación y la jornada completa.

En la oferta de puestos de trabajo se incluyen los ocupados con posterioridad al 1 de enero de 2016 de forma temporal por personas declaradas como personal indefinido no fijo por sentencia judicial firme.

Así mismo, se incluyen los puestos de trabajo ocupados de forma temporal por personal contratado por sustitución para la cobertura temporal de puestos vacantes, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

Los requisitos de las personas solicitantes, sistema de selección, órgano de selección, asignación de puestos de trabajo, formalización de contratos, período de prueba y demás extremos, son los previstos en el Primer Desarrollo de las Bases Generales, de 14 de octubre de 2022.

## **SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN: PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN**

La Convocatoria será expuesta en la página web de Correos [www.correos.com](http://www.correos.com), en la intranet corporativa “Conecta”, así como en el Punto de Acceso General, <http://administracion.gob.es/>.

Las personas interesadas en participar en la Convocatoria pueden inscribirse, presentando su candidatura, exclusivamente, a través de la Plataforma de procesos masivos habilitada por Correos, **desde el día 12 de enero hasta el 21 de enero de 2023**, ambos incluidos.

Para ello, deben seguirse las instrucciones previstas en los enlaces específicos para esta Convocatoria en la web oficial de Correos [www.correos.com](http://www.correos.com), en el menú de la página principal: [Personas y Talento/Convocatorias públicas de empleo/Ingreso de Personal Laboral Fijo](#), donde encontrará la guía de inscripción y el enlace para el acceso directo a la Plataforma (<https://procesosmasivos.correos.es>). Dentro de dicho enlace podrá registrarse en la misma e inscribirse en el proceso de Ingreso, siendo necesario cumplir los siguientes pasos:

1. En primer lugar, **el registro en la Plataforma de procesos masivos de Correos.**

Para la participación en esta Convocatoria (visualización del estado de la candidatura, información sobre la prueba, aportación de méritos, presentación de alegaciones y demás interacciones) será condición indispensable mantener el alta en la Plataforma durante todo el desarrollo del proceso.

2. En segundo lugar, **la inscripción en el proceso de Ingreso de Personal Laboral Fijo.** Una vez dentro de la Plataforma de procesos masivos, deberá seleccionar la Convocatoria de Ingreso correspondiente y seguir los pasos que se indican a continuación:

2.1. **Completar sus datos personales.**

2.2. **Escoger la provincia** en la que se aspira a trabajar y el /los puestos de interés.

Los/las participantes podrán optar en el formulario hasta un máximo de ocho puestos de trabajo, **en una sola provincia**, de acuerdo con lo expresado a continuación:

- **Reparto 1 (motorizado), jornada completa.**
- **Reparto 1 (motorizado), jornada parcial.**
- **Reparto 2 (pie), jornada completa.**
- **Reparto 2 (pie), jornada parcial.**
- **Agente de Clasificación, jornada completa.**
- **Agente de Clasificación, jornada parcial.**
- **Atención al Cliente, jornada completa.**
- **Atención al Cliente, jornada parcial.**

Los/las participantes deben asegurarse de que los puestos seleccionados están ofertados para la provincia solicitada, mediante la consulta del Anexo de la oferta incluido en estas Bases. Dicho Anexo describe el número de puestos de trabajo ofertados, las características y las modalidades de prestación.

2.3. **Seleccionar la provincia de examen de preferencia.**

Las provincias seleccionadas para realizar las pruebas en la solicitud de inscripción quedarán sujetas a confirmación en base al número de personas inscritas en el proceso de selección y la capacidad organizativa empresarial para la celebración de las mismas (aforos, lugares disponibles, etc.).

2.4. Confirmar que todo lo indicado es correcto y **realizar el pago para finalizar la inscripción.**

El **importe** de los derechos de examen en el presente proceso selectivo será el siguiente, de acuerdo con los puestos de trabajo seleccionados por los/las participantes:

- **Prueba Reparto 1 (motorizado), Reparto 2 y Agente de Clasificación**, tanto para jornada completa como parcial: **15,65 euros**.
- **Prueba Atención al Cliente**, tanto para jornada completa como parcial: **15,65 euros**.

El pago se efectuará dentro del formulario de solicitud, **mediante tarjeta bancaria**, generando el correspondiente justificante de haber realizado la operación. La falta de justificación en el plazo previsto para la presentación de solicitudes determinará la exclusión de la persona aspirante.

2.5. Comprobar que se han recibido dos emails: uno con el **resumen de la inscripción** y otro **con la factura**.

Correos pondrá a disposición de las personas inscritas en el proceso de selección, a través de su Plataforma de procesos masivos, la consulta del estado de situación como personas admitidas o excluidas, concediendo un plazo para subsanar los posibles errores u omisiones. Dicho plazo se determinará una vez se publique dicha información.

Los/las aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as como personas admitidas, serán definitivamente excluidos/as de la realización de las pruebas.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y en el supuesto de producirse, para su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidas como excluidas, sino además, que sus nombres constan como personas admitidas.

La atribución de los méritos será la prevista para cada puesto de trabajo solicitado. La posesión de permisos específicos de conducción para el puesto de Reparto 1 (motorizado), vincula la asignación de destinos a las personas seleccionadas en el momento de la contratación, de acuerdo con la oferta de puestos de trabajo.

La **valoración de los méritos** se efectuará a **31 de diciembre de 2022** (éste incluido), excepto los cursos de formación y la acreditación de los conocimientos de idiomas, cuya valoración se efectuará a **20 de febrero de 2023**, tal y como establece el Primer Desarrollo de la Convocatoria. Dichos méritos habrán de acreditarse y conservarse conforme a las Bases de la Convocatoria.

Los títulos universitarios y de Formación Profesional/Bachillerato deberán ser de carácter oficial u homologados por el Ministerio correspondiente.

Las personas que superen el proceso de selección se comprometen a realizar todas las tareas asignadas a los puestos adjudicados de acuerdo con la descripción de las funciones establecidas en el artículo 34 del III Convenio Colectivo de Correos, así como al cumplimiento de las obligaciones exigidas para el desempeño de los mismos, de acuerdo con lo estipulado en la regulación de Correos y demás normativa aplicable.

Aquellos/as que presenten su candidatura al proceso de selección pueden informarse de la fecha de examen, publicaciones, fases y demás desarrollo del proceso a través de la página web oficial de Correos.

Las personas participantes que superen el proceso de selección, que no podrán exceder en ningún caso del número de plazas ofertadas, solamente pueden ser contratadas en el/los puestos/s de trabajo y en la provincia solicitada que consten en los sistemas de gestión del proceso, a fecha de finalización del plazo para presentar solicitudes.

Los datos de carácter personal facilitados durante el proceso de selección serán tratados por Correos de conformidad con lo establecido en la Política de Protección de Datos, a disposición de las personas candidatas a través del formulario de inscripción en la Plataforma de procesos masivos.

Madrid, 12 de enero de 2023. El Director de Recursos Humanos. Fernando Ramírez Ruíz.

**ANEXO OFERTA DE PUESTOS DE TRABAJO/JORNADA**

Provincia	Reparto 1 (motorizado)		Reparto 2 (pie)		Agente de clasificación		Atención al cliente		TOTAL
	Jornada Parcial	Jornada Completa	Jornada Parcial	Jornada Completa	Jornada Parcial	Jornada Completa	Jornada Parcial	Jornada Completa	
	A Coruña	15	59		12	24	34	8	
Alacant/Alicante	15	136		14	58	33	16	10	282
Albacete	2	11			12	8	1	1	35
Almería	12	44		4	19	5	3	3	90
Araba/Álava	6	23		4	12	37	11	2	95
Asturias	19	89		18	29	12	16	7	190
Ávila	3	14		1	5	1	1		25
Badajoz	22	48		10	26	18	7	2	133
Barcelona	42	415	10	214	68	181	108	45	1.083
Bizkaia	7	116		47	31	25	58	16	300
Burgos	4	39		7	12	3	13	2	80
Cáceres	9	28		3	7	1	2	1	51
Cádiz	15	64		11	29	9	5	3	136
Cantabria	13	92		20	16	6	21	8	176
Castelló/Castellón	5	46		4	20	13	12	3	103
Ceuta	2	5	1	1					9
Ciudad Real	9	22		5	12	3	2	2	55
Córdoba	7	38		10	21	5	2	2	85
Cuenca	15	15		3	7	2	1		43
Gipuzkoa	13	80	2	18	24	7	27	6	177
Girona	13	96		14	1	4	8	5	141
Granada	16	61	1	3	42	19	2	2	146
Guadalajara	4	20		4			5	2	35
Huelva	14	40	2	8	13	3	2	3	85
Huesca	13	36		1	7	2	9	2	70
Illes Balears	8	95		17	24	12	9	6	171
Jaén	11	39		7			3	1	61
La Rioja	6	25		6	10	2	9	2	60
Las Palmas	15	82		10	8	9	3	4	131
León	7	63		9	15	3	9	2	108
Lleida	15	53		8	14	11	6	2	109
Lugo	15	47		1	11	4	4	2	84
Madrid	15	192		72	185	213	58	49	784
Málaga	22	114	2	19	47	22	10	9	245
Melilla	2	5		1			1		9
Murcia	16	80	1	12	30	33	21	9	202
Navarra	9	73		8	28	6	23	4	151
Ourense	6	26		2	8	2	2		46
Palencia	1	20		1	3	1	3	1	30
Pontevedra	22	65		15	19	4	8	8	141
Salamanca	2	25		3	13	4	8	2	57
Santa Cruz de Tenerife	16	104	1	6	15	11	10	8	171
Segovia	3	18			4	1			26
Sevilla	30	101		33	44	44	5	8	265
Soria	3	23		1	4	1	2		34
Tarragona	16	70		15	20	19	10	7	157
Teruel	11	21		2			2	1	37
Toledo	12	30		8		12	6	2	70
València/Valencia	20	173		41	31	92	46	21	424
Valladolid	3	46		5	33	35	4	2	128
Zamora	2	26		1				1	30
Zaragoza	12	69		30	13	21	20	6	171
<b>Total</b>	<b>595</b>	<b>3.322</b>	<b>20</b>	<b>769</b>	<b>1.074</b>	<b>993</b>	<b>622</b>	<b>292</b>	<b>7.687</b>

Observaciones:

- (1) Los puestos de Reparto 1 (motorizado) incluyen urbano y servicios rurales motorizados
- (2) Los puestos de trabajo a tiempo parcial pueden incluir diferentes tipos de jornada semanal, número de días y de horas diarias de trabajo, incluidos fines de semana y festivos